



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE MANACOR

11716

Divorcio de mutuo acuerdo 167/2016. Notificación de sentencia

D^a. EMILIANA PEREZ GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.5 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento DVORCIO DE MUTUO ACUERDO 167/2016 seguido a instancia de ANTONIA GARAU SERRA y RAFAEL MORENO PRATS se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Se declara disuelto por **DIVORCIO** el matrimonio formado por ANTONIA GARAU SERRA y RAFAEL MORENO PRATS, contraído el 26 de octubre de 2002, en Palma de Mallorca.

Se aprueba la propuesta de convenio regulador presentada por los cónyuges, de fecha 19 de enero de 2016.

No ha lugar a la imposición de costas.

Esta sentencia sólo es susceptible de recurso de apelación por el Ministerio Fiscal en interés de los hijos menores de edad del matrimonio.

Y encontrándose RAFAEL MORENO PRATS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En MANACOR a dieciocho de julio de dos mil diecisiete

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

